




Provincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
• República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 30 DIC 2024

VISTO el expediente CC-Nº 568/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa del servicio de un técnico para el desarrollo de actividades de operación y mantenimiento del sistema cloacal integrado por plantas de tratamiento, pre tratamiento, estaciones de bombeo y redes de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS Nº 674/2024, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 214/2024, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización Nº 214/2024.

Que se detectó un error de tipeo en Disposición DPOSS Nº 674/2024, sobre el objeto de la contratación por lo que corresponde su rectificación.

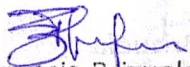
Que mediante Nota de Entradas DPOSS Nº 6915/2024 de fecha 17/12/2024 el MMO Luis Emanuel Noe CALDERON - DNI Nº 44.996.519 presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando para los meses de Diciembre de 2024 y Enero de 2025 la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 75/100 (\$ 917.294,75.-) y para los meses de Febrero y Marzo de 2025 la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 44/100 (\$ 966.332,44.-), lo que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 38/100 (\$ 3.767.254,38.-), para dicho período.

Que, en ese orden tomaron intervención la Jefa del Área Operación Sanitaria y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que en virtud a la finalización del presente mes, corresponde adjudicar al Sr. CALDERÓN la contratación en cuestión a partir del 01/01/2025 y hasta el 31/03/2025, correspondiendo desafectar del Volante de Imputación Preventiva Nº 683 la suma total de

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Brizuela
Audliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///2.

PESOS NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 75/100 (\$ 917.294,75.-).

Que mediante Informe AJU N° 319/2024, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, del ejercicio económico 2025.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que mediante Resolución DPOSS N° 1639/2024 el Sr. Presidente comunica su ausencia por el usufructo de Licencia Anual año 2023, por lo que queda habilitada la facultad del suscripto para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 16° inciso 2) de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3145/2023.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el primer Considerando y el artículo 1° de Disposición DPOSS N° 674/2024, donde dice: "...bombero...", deberá decir: "...bombeo...", ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 214/2024 por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 63/100 (\$ 2.849.959,63.-), para el servicio de un técnico para el desarrollo de actividades de operación y mantenimiento del sistema cloacal integrado por plantas de tratamiento, pre tratamiento, estaciones de bombeo y redes de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

.3///...



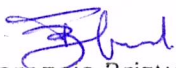


Provincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
• República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



...//3.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 214/2024 al MMO Luis Emanuel Noe CALDERON - DNI N° 44.996.519, para el servicio enunciado en el artículo primero, para el mes de Enero de 2025 la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 75/100 (\$ 917.294,75.-) y para los meses de Febrero y Marzo de 2025 la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 44/100 (\$ 966.332,44.-), lo que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 63/100 (\$ 2.849.959,63.-), quedando sujeto a la suscripción del respectivo Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.


ARTÍCULO 4°.- Desafectar del Volante de Imputación Preventiva N° 683 la suma total de PESOS NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 75/100 (\$ 917.294,75.-), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

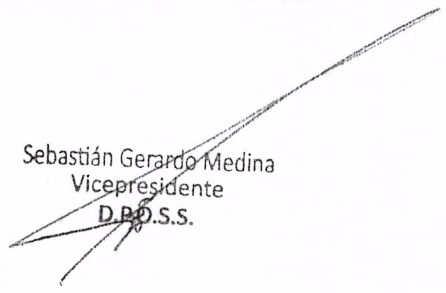
ARTÍCULO 5°.- Imputar preventivamente a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, del ejercicio económico 2025.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 7° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1789 / 2024.-




Sebastián Gerardo Medina
Vicepresidente
D.P.O.S.S.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de Justicia
Oficina de Asesoría Jurídica
Calle de la Libertad, No. 100
La Habana, Cuba

Ministerio de Justicia
Oficina de Asesoría Jurídica
Calle de la Libertad, No. 100
La Habana, Cuba



ARTICULO 3.- Adjudicar la Contratación Pública por adjudicación simple
Nº 2160514 al MMG Luis Enrique Nos CALDERÓN - DNI Nº 4490419 para el
servicio enunciado en el artículo primero, para el mes de febrero de 2017. La suma mensual de
PESES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON
CIENTO (2.971.294,75) y para los meses de febrero y marzo de 2017. La suma mensual de
PESES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON
CUATRO (2.966.324,44), lo que equivale a la suma total de PESES DOS MILLONES
OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE
CON CINCO (2.949.959,63) y quedando sujeta a la suscripción del respectivo Contrato de
Locación de Servicios. Fijar en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 4.- Desvincular del Volante de Impugnación Preventiva Nº 663 la suma total de
PESES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON
CIENTO (2.971.294,75), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 5.- Impugnación Preventiva a la Partida Presupuestaria 2031
U.D. 2601 y U.D. 2602 del capítulo presupuesto 2031.

ARTICULO 6.- Autorizar al Área Contrataciones y Adquisiciones a realizar las acciones
presupuestarias que resulten necesarias, pertinentes a la firma del respectivo Contrato de
Locación de Servicios.

ARTICULO 7.- Resaltar, comunicar a quien correspondiere, cualquier aspecto.

RESOLUCION PROESA Nº 1789/2017

Ministerio de Justicia
Oficina de Asesoría Jurídica
Calle de la Libertad, No. 100
La Habana, Cuba

[Handwritten signature and initials]